



ORDER OF  
PROBATION/  
CONDITIONAL  
DISCHARGE

ORDEN DE  
LIBERTAD A  
PRUEBA/SUSPENSIÓN  
CONDICIONAL

Nº de caso \_\_\_\_\_  
Tribunal \_\_\_\_\_  
Condado \_\_\_\_\_  
División \_\_\_\_\_

**NOTA: Este formulario está diseñado para ser adjuntado a los formularios 445 y 450 del Fallo y la Sentencia.**

ESTADO DE KENTUCKY

V.

ACUSADO/A

I. Habiendo determinado el Juzgado que el/la Acusado/a susodicho/a reúne los requisitos para la libertad a prueba, la libertad a prueba con pena alternativa, o suspensión condicional, y de conformidad con el Fallo y la Sentencia del/de la Acusado/a susodicho/a, **POR LA PRESENTE ORDENA** que la sentencia sea:

- Libertad a prueba, bajo la supervisión de
  - la División de Libertad a Prueba y Condicional (Probation and Parole en inglés),
  - el Estado de \_\_\_\_\_, o
  - \_\_\_\_\_; o
- Libertad a prueba con pena alternativa, tal y como se especifica aquí, bajo la supervisión de
  - la División de Libertad a Prueba y Condicional,
  - el Estado de \_\_\_\_\_, o
  - \_\_\_\_\_; o
- Suspensión condicional por un período de \_\_\_\_\_ a partir de la fecha del Fallo,

**CON LA CONDICIÓN DE QUE EL/LA ACUSADO/A NO COMETA OTRO DELITO DURANTE EL PERÍODO EN EL QUE LA PENA SIGA SIENDO REVOCABLE.**

II. Como **CONDICIONES ADICIONALES**, el Juzgado **ORDENA ADEMÁS** que el/la Acusado/a DEBERÁ:

- Estar sujeto/a a sanciones progresivas impuestas por la División de Libertad a Prueba y Condicional según 501 KAR 6:250;
- Evitar hábitos perjudiciales o nocivos;
- Evitar personas o lugares de dudosa reputación o perjudiciales;
- Trabajar honestamente en un empleo adecuado en la medida de lo posible;
- Someterse a los tratamientos médicos, para el abuso de sustancias o psiquiátricos disponibles, según lo siguiente:  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_;
- Depositar una fianza de \$ \_\_\_\_\_ sin garantía, con la condición de que el/la Acusado/a cumpla con los términos de esta orden;
- Mantener a las personas a su cargo y cumplir con otras responsabilidades familiares;
- Pagar las costas de esta diligencia según lo establecido por el Juzgado;
- Permanecer dentro de la zona de \_\_\_\_\_;
- Presentarse ante el agente de libertad a prueba como se le indique;

- Permitir que el agente de libertad a prueba visite al/a la Acusado/a en su casa o en cualquier otro lugar;
- Responder a todas las preguntas pertinentes del agente de libertad a prueba y notificarle con prontitud cualquier cambio de dirección o de empleo;
- Obedecer todas las normas y reglamentos impuestos por la División de Libertad a Prueba y Condicional;
- No tener contacto alguno con la(s) víctima(s) del delito cometido por el/la Acusado/a;
- Someterse a pruebas periódicas de detección de drogas y/o alcohol, ya que los antecedentes del/de la Acusado/a indican que tiene un problema con las drogas y/o el alcohol; y
  - Pagar \$ \_\_\_\_\_ como tarifa razonable, sin que esta supere el coste real de la prueba y el análisis, a: \_\_\_\_\_; o
  - Se eximirá del pago de los gastos de la prueba por motivos justificados.

**NOTA:** Las tarifas de las pruebas NO DEBEN pagarse a través de la Secretaría del Tribunal de Circuito.

- Utilizar un dispositivo detector de alcohol, según lo dispuesto en KRS 533.030.
- Durante todo o parte del período de libertad a prueba o suspensión condicional, participar en un programa de monitoreo por sistema de posicionamiento global operado por el condado de \_\_\_\_\_, según KRS 67.732 y 67.374, con los mismos términos y condiciones de KRS 431.517.
- Participar en un programa específico basado en la evidencia y diseñado para reducir la violencia, según lo siguiente:  
\_\_\_\_\_
- Hacer servicio comunitario de la siguiente forma:  
Agencia: \_\_\_\_\_  
Dirección: \_\_\_\_\_  
Términos/condiciones: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_
- Otra: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

III. El Juzgado, tras determinar que lo mejor para el interés público y para el/la Acusado/a es que se le sentencie a **libertad a prueba con una pena alternativa, ORDENA POR LA PRESENTE** al/a la Acusado/a que cumpla una de las siguientes penas alternativas (con las condiciones especificadas):

- A un centro de reinserción social ("halfway house") durante un máximo de 12 meses;  
Condiciones adicionales:
  - Estar trabajando o cursando estudios; o
  - Estar inscrito/a en un programa de tratamiento a tiempo completo
  - Otra: \_\_\_\_\_
- A cárcel domiciliaria, con o sin permiso para salir a trabajar, por un período máximo de 12 meses;  
Condiciones adicionales:
  - Trabajar para otra persona o por cuenta propia en el momento de la imposición de la pena de cárcel domiciliaria y mantener dicho empleo durante todo el período de cárcel domiciliaria, a menos que el Juzgado considere que existen razones de peso para permitir la cárcel domiciliaria mientras el/la Acusado/a está sin empleo;
  - Pagar la totalidad o una parte del coste de la cárcel domiciliaria, según lo determine el Juzgado;
  - Otra: \_\_\_\_\_

- A la cárcel por un período máximo de 12 meses, con o sin permiso para salir a trabajar, servicio comunitario y otros programas que exija el juzgado;

Condiciones adicionales:

- Cárcel: \_\_\_\_\_
- Permiso para salir a trabajar: \_\_\_\_\_
- Servicio comunitario: \_\_\_\_\_
- Otra: \_\_\_\_\_

- A un programa residencial de tratamiento para el abuso de alcohol o sustancias reguladas;

Condiciones adicionales:

- Someterse a pruebas obligatorias de detección de drogas y/o alcohol durante la libertad a prueba;
- Estar sujeto/a la libertad a prueba activa y supervisada por un período de \_\_\_\_\_ años;
- Someterse al seguimiento previsto en el programa de tratamiento;
- Otra: \_\_\_\_\_

- A cualquier otro programa o centro de asistencia psicológica, rehabilitación o tratamiento especificado.

Condiciones adicionales:

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_.

- IV. Habiendo determinado el Juzgado que la víctima del delito cometido por el/la Acusado/a ha sufrido daños económicos o gastos médicos reales como consecuencia del delito, según KRS 533.030, el Juzgado **ORDENA ADEMÁS** que el/la Acusado/a debe pagar **INDEMNIZACIÓN** a \_\_\_\_\_ por un importe de \$ \_\_\_\_\_ en concepto de daños y perjuicios causados por el/la Acusado/a y que la suma se pague

\_\_\_\_\_  
(términos)  
\_\_\_\_\_.

- a la Secretaría del Tribunal de Circuito, más una tasa de servicio del 5% con cada pago; u
- Otro: \_\_\_\_\_

- V. **SE ORDENA ADEMÁS** que, salvo que el/la Acusado/a haya sido condenado/a por un delito grave violento según se define en KRS 439.3401, al cumplirse el período durante el cual la sentencia de libertad a prueba, libertad a prueba con pena alternativa o suspensión condicional siga sujeta a revocación, el/la Acusado/a se considerará liberado/a por completo, siempre y cuando no haya ninguna orden de arresto pendiente en su contra y no se haya revocado su libertad a prueba, su libertad a prueba con pena alternativa o su suspensión condicional.

Copia recibida y términos entendidos:

\_\_\_\_\_  
Acusado/a

\_\_\_\_\_  
Fecha

\_\_\_\_\_  
Juez

Distribución: Acusado/a  
Expediente judicial  
Libertad a Prueba y Condicional (Probation and Parole)  
Otro: \_\_\_\_\_